



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA MANIFESTAR EXPRESIONES DE INTERÉS N° 01
DE 2010**

OBJETIVO: CONFORMAR LA LISTA CORTA DE OFERENTES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA EXTERNA QUE VIGILARÁ Y CONTROLARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL AÑO 2010.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad, responsabilidad y moralidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer presión para realizar algún acto tendiente a vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la **Universidad**.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

ESTUDIOS PREVIOS

(Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Acuerdo 08 de 2003 del Consejo Superior Universitario - Artículo 4o, numeral 6º; Artículo 9º de la Resoluciones de Rectoría 014 de 2004; 482 de 2006 y 670 de 2010)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Dentro del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad Distrital, se proyectó la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para la Biblioteca Aduanilla de Paiba en el borde del Plan Zonal del Centro área de Renovación Urbana de la ciudad; al efecto, la institución ha abierto la Convocatoria Pública No. 024 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**".

Así mismo, dentro del Plan Maestro de Desarrollo Físico se proyectó la ampliación de las áreas académicas y de laboratorios -mediante el Edificio Macarena "B" con un área aproximada de 6.000m², cuyo proceso se viene adelantando mediante la Convocatoria Pública No. 17 cuyo objeto es: "**CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA**".

Por tratarse de diseños, construcción y restauración de obras civiles de alta complejidad, que incorporarán múltiples áreas de la Ingeniería, la tecnología y la Arquitectura; con un presupuesto estimado inicialmente en más de cuarenta y cuatro mil millones de pesos, la Interventoría requiere de conocimientos multidisciplinarios, específicos y expertos. La Universidad Distrital, no dispone en su personal de planta de los profesionales que puedan dedicarse a este tipo de labores. Por tanto, es imperiosa la necesidad de contratar con una entidad jurídica externa que otorgue las garantías de calidad, eficacia y eficiencia establecidas como bases de la contratación pública.

1.1 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD – GRUPO I

En el apartado 6. De los Estudios previos realizados para la Convocatoria Pública No. 024, se precisa:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

“6. Supervisión y control La supervisión, coordinación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Contrato serán ejercidas por un Interventor designado o escogido por la Universidad Distrital F.J.C. quien se sujetará a las funciones propias de su designación y a las establecidas en el correspondiente Contrato de Interventoría, en el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 008 de 2003), del Manual de Interventoría adoptado por el Rector de la Universidad (Resolución 014 del 005 de febrero de 2004) y de las demás normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan”.

1.2 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD – GRUPO II

El apartado 6. De los Estudios previos realizados para la Convocatoria Pública No. 17, expresa:

6. **“Supervisión y control.** La supervisión del contrato será ejercida por un interventor designado o escogido por la Universidad Distrital F.J.C., quien se sujetará a las funciones propias de su designación y a las establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Universidad”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 GRUPO I

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

2.2. GRUPO II

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA”.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



*UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Para efectos de cumplir cabalmente con el objeto de la contratación y satisfacer las necesidades de la Universidad Distrital F.J.C., el Contratista deberá, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato a celebrarse, su objeto y el alcance del mismo, adelantar como mínimo las actividades que se relacionan a continuación:

- Revisar que el contratista efectivamente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciación del Contrato.
- Suscribir Acta de Iniciación, según modelo diseñado por la Oficina Asesora de Planeación y Control, remitiendo copia a la Oficina asesora Jurídica para su archivo.
- Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo durante todas las etapas del contrato.
- Recibir para su verificación, los Diseños y el Cronograma de Obras.
- Exigir el cabal cumplimiento de las obligaciones impuestas por la autoridad competente en las licencias otorgadas, mantenimiento y/o prorrogarlas, de requerirse, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
- Asumir y pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales, la carga laboral y prestacional de todo el personal que vincule para la ejecución del contrato, así como el pago de parafiscales, suministro de uniformes, elementos de higiene del personal vinculado por contrato laboral, según lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas relacionadas y tener afiliado el personal que destinará para la ejecución del Contrato, a las siguientes entidades, de conformidad con las normas aplicables: Entidad Promotora de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y Cajas de Compensación Familiar.
- Reportar todo cambio de personal que pretenda efectuar durante la ejecución del Contrato.
- Recibir a satisfacción las obras ejecutadas.
- Vigilar la ejecución de los Componentes de Manejo de Tránsito vehicular y/o Peatonal, Señalización y Desvíos para cumplir total y cabalmente con las obligaciones contenidas en el Contrato vigilado y la Gestión Ambiental que se requiera, y la que sea necesaria, durante la ejecución de las Obras de



*UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Construcción de conformidad con las obligaciones derivadas del contrato vigilado y la normatividad aplicable vigente sobre la materia.

- Evitar la imposición de multas a la Universidad por incumplimiento imputable al contratista.
- Mantener un representante, durante la vigencia del Contrato, quien será el Director de la Interventoría, facultado para representarlo en todos los aspectos atinentes a la ejecución del Contrato de Interventoría, que deberá actuar como interlocutor con la Universidad y el Contratista vigilado, para todos los efectos, y quien por consiguiente, deberá estar disponible durante todo el tiempo de duración del Contrato.
- Asumir y pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos, el costo de las siguientes estampillas: a) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C. y en el Decreto No. 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura y c) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.
- Asumir y pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos, todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. En este orden de ideas, estarán a su cargo el impuesto de timbre, si a él hubiere lugar y los demás impuestos que se causen, los cuales serán retenidos por la Universidad al momento del pago de la(s) factura(s).
- Pagar las multas y/o la Cláusula Penal pactadas en el contrato o aceptar las deducciones de estas de los saldos a su favor cuando éstas se causen de conformidad con lo que se señale en el contrato. Mantener indemne a la Universidad por daños ocasionados a terceros por la ejecución del presente Contrato.
- Las funciones de carácter jurídico, administrativo, técnico y económico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo 008 de 2003 - Estatuto General de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que deban realizarse con posterioridad al Acta de Iniciación del Contrato Vigilado.

- Las específicas contenidas en el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución 482 de 29 de Diciembre de 2006, emanada de la Rectoría de la Universidad Distrital con excepción de las que se deban cumplir durante la Etapa Preliminar.
- La gestión orientada a la composición de la serie documental del Contrato vigilado; organizada por procedimientos de seguimiento y liquidación. Los registros deben conservarse en forma física y magnética u óptica, estableciendo los correspondientes códigos.
- Recopilar los documentos establecidos en el ARTICULO OCTAVO de la Resolución 482 de 29 de Diciembre de 2006, emanada de la Rectoría de la Universidad Distrital, según la pertinencia de los mismos, dentro del seguimiento a la ejecución del Contrato vigilado.
- Preparar los documentos establecidos en el ARTICULO NOVENO de la Resolución 482 de 29 de Diciembre de 2006, emanada de la Rectoría de la Universidad Distrital, según la pertinencia de los mismos, para efectos de la liquidación del contrato, que debe efectuarse, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a su terminación.
- Entregar los informes y los respectivos anexos, previstos en el ARTICULO DÉCIMO de la Resolución 482 de 29 de Diciembre de 2006, emanada de la Rectoría de la Universidad Distrital, en los formatos diseñados al efecto por la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC).
- Las demás obligaciones y facultades previstas en el Acuerdo 008 de 2003 - Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en la Resolución 482 de 29 de Diciembre de 2006, emanada de la Rectoría de la Universidad Distrital.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1 GRUPO I.

La duración del contrato para el GRUPO I., será de quince (15) meses, a partir de la fecha de inicio, que es el tiempo que considera necesario para que las actividades a cargo del contratista, puedan ser realizadas a cabalidad.



*UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

La ejecución del Contrato de Interventoría, al igual que el Contrato vigilado estará dividida en dos etapas principales y una Etapa Preliminar. La Etapa preliminar será aquella preparativa de la firma del Acta de Inicio de Ejecución. La primera etapa o Etapa de Preconstrucción, con una duración de dos (2) meses, corresponderá a aquella en la cual el Contratista vigilado deberá elaborar los estudios y diseños y disponer los equipos necesarios para la ejecución de las Obras. La segunda etapa o Etapa de Construcción y liquidación que se fija estimativamente en trece (13) meses, corresponderá a aquella en la cual el Contratista vigilado deberá ejecutar las obras contratadas cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad; y el Interventor preparará los documentos e informes necesarios para la liquidación del Contrato vigilado

4.2 GRUPO II.

La duración del contrato para el Grupo II, será de veintitrés (23) meses, a partir de la fecha de inicio, que es el tiempo que considera necesario para que las actividades a cargo del Interventor, puedan ser realizadas a cabalidad.

La ejecución del Contrato de Interventoría, al igual que el Contrato vigilado estará dividida en dos etapas principales y una Etapa Preliminar. La Etapa preliminar será aquella preparativa de la firma del Acta de Inicio de Ejecución. La primera etapa o Etapa de Preconstrucción, con una duración de seis (6) meses, corresponderá a aquella en la cual el Contratista vigilado deberá elaborar los estudios y diseños y disponer los equipos necesarios para la ejecución de las Obras. La segunda etapa o Etapa de Construcción y liquidación que se fija estimativamente en diecisiete (17) meses, corresponderá a aquella en la cual el Contratista vigilado deberá ejecutar las obras contratadas cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad; y el Interventor preparará los documentos e informes necesarios para la liquidación del Contrato vigilado.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contrato de Interventoría se ejecutará totalmente en la ciudad de Bogotá, D.C.; Colombia.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS A VIGILAR

5.1 GRUPO I

Contrato para la realización de la construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



*UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Apéndice Técnico - Parámetros Técnicos De Construcción – Convocatoria Pública No. 24 DE 2010 www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2010

5.2 GRUPO II

Contrato de Obra para que un Contratista realice los estudios, diseños y construcción de las obras para el proyecto del Edificio B de la Sede La Macarena de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Apéndice Técnico - Parámetros Técnicos De Diseño Y Construcción. Convocatoria Pública No. 017 De 2010. www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2010

6. PRESUPUESTO OFICIAL

6.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Universidad ha determinado que el Valor Estimado del Contrato corresponde a la suma **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.159.241.046,00) incluido IVA**, calculada con el 9% del valor total de los contratos a vigilar. El Valor Estimado del Contrato sólo tendrá los efectos previstos de manera expresa en estos estudios previos y no servirá de base para reclamación alguna entre las partes por pretendidos o reales, mayores o menores costos en que pueda incurrir el Consultor.

6.1.1 Valor estimado Grupo I

El valor estimado del Grupo I, es la suma de **UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/L (\$1.516.435.702,00) incluido IVA**.

6.1.2 Valor estimado Grupo II

El valor estimado del Grupo I, es la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.642.805.344,00) incluido IVA**.

6.2 COBERTURA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado cubrirá la totalidad del objeto de la contratación establecido en el presente estudio previo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

7. CALIDAD

La calidad del presente estudio, está determinada conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requerimientos técnicos planteados en el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Acuerdo 08 de 2003 del Consejo Superior Universitario - , el Acuerdo 07 de 2010 del CSU, Artículo 4o, numeral 6º y Artículo 9º de la Resolución de Rectoría 014 de 2004, las Resoluciones de Rectoría 482 de 2006 y 670 de 2010, el numeral 3, del ARTICULO 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, expedido por el Presidente de la República, los pliegos de condiciones y los demás propuestos en el contrato.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De acuerdo con la Constitución y la Ley, el régimen jurídico aplicable en este proceso de contratación es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Acuerdo 08 de 2003 del Consejo Superior Universitario - Artículo 4o, numeral 6º; Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario; Resoluciones de Rectoría 014 de 2004; 482 de 2006. Especialmente la Resolución 670 de 2010 que establece: “La Universidad Distrital utilizará la modalidad de selección denominada Concurso de Méritos, tal como se encuentra establecida en el numeral 3, del ARTICULO 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, expedido por el Presidente de la República, cuando contrate una persona natural o jurídica, para ejercer las funciones de Supervisor o Interventor definidas en el Estatuto de Contratación y reglamentadas en la Resolución de Rectoría 482 de 2006”.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo prescrito en la normatividad vigente, la Universidad Distrital utilizará la modalidad de selección denominada, CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACIÓN, CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS), tal como se define en: el numeral 3, del ARTICULO 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, expedido por el Presidente de la República, para contratar una persona jurídica que ejercerá las funciones de Interventor definidas en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 08 de 2003) y reglamentadas en la Resolución de Rectoría 482 de 2006. El proponente escogido, suscribirá con la Universidad Distrital el contrato de la INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

El procedimiento de precalificación es anterior e independiente del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS

El procedimiento de precalificación permitirá al comité conformar una lista corta de no menos de tres (3) ni más de seis (6) proponentes precalificados.

9.1 TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

La Universidad Distrital cuenta con un “Manual de Interventoría y Supervisión”, expedido mediante Resolución de Rectoría 482 de 29 de Diciembre de 2006, aclarado mediante Resolución de Rectoría 670 de 2010, documentos que forman parte integral de los Pliegos de Condiciones y Requerimientos Técnicos, y que contienen en forma exhaustiva las obligaciones, procesos, procedimientos, series documentales, el plan de cargas, trabajos por áreas y formatos necesarios para la labor del Interventor. Por esta razón, los interesados integrantes de la Lista Corta obtenida en el proceso de precalificación solo deberán presentar una PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS).

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

10.1.1 Interesados

Podrán presentar EXPRESIONES DE INTERÉS las personas jurídicas, con matrícula mercantil renovada para el año 2010, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos ESTUDIOS PREVIOS y en la Ley.

Si la participación es en forma plural, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de PROMESA de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación de la EXPRESIÓN DE INTERÉS. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal, durante el proceso de precalificación y el CONCURSO DE MÉRITOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
Registro Mercantil Actualizado a 2010	Cumple
Registro Mercantil No Actualizado a 2010	No cumple
Promesa o Pacto de Unión Temporal o Consorcio	Cumple
Ausencia de Promesa o Pacto de Unión Temporal o Consorcio	No Cumple

10.1.2. Objeto Social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la CONVOCATORIA A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
Objeto Social Incluye, Construcción o Consultoría o Interventoría de Obras Civiles	Cumple
Objeto Social No Incluye, Construcción o Consultoría o Interventoría de Obras Civiles	No cumple



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

10.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS

10.2.1 Certificado de Existencia y Representación Legal

El Interesado, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de apertura de la convocatoria para presentar EXPRESIONES DE INTERÉS, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 08 de 2003, y sus resoluciones reglamentarias.

Los documentos expedidos por los Cónsules de Colombia en calidad de Notarios, tales como autorizaciones, poderes especiales y generales, escrituras públicas, certificaciones y los demás señalados por la Ley, no requieren ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la apertura de expresiones de interés.	Cumple
Ausencia de Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la apertura de expresiones de interés.	No cumple

10.2.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Las expresiones de interés deben estar acompañadas del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio con una



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

fecha de expedición no superior a los treinta (30) **Días Calendario** anteriores a la fecha de presentación de la **expresión de interés**.

Los interesados y la totalidad de los miembros de las futuras uniones o consorcios, deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP -, en la fecha de presentación de la **expresión de interés**, en las siguientes actividades, especialidades y grupos, así:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPOS
CONSULTORES	03	06; 07; 15

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
Clasificación en el RUP: CONSULTORES ESPECIALIDAD: 03 GRUPOS: 06; 07 y 15	Cumple
Ausencia de Clasificación en el RUP: CONSULTORES ESPECIALIDAD: 03 GRUPOS: 06; 07 y 15	No cumple

10.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN EN LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

El Decreto 1464 de 2010, artículo 2, numeral 2, define: Capacidad Residual: “La capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación, la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista. El cálculo de la capacidad residual se exigirá por las entidades estatales para el momento en que se presente la propuesta, cualquiera que sea la modalidad del contrato

Para establecer la capacidad residual del interesado o K de contratación, la entidad contratante deberá considerar los contratos relevantes que tenga en ejecución el interesado al momento de presentar la oferta, de acuerdo con lo señalado en el respectivo pliego de condiciones, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, consorcios o uniones temporales, según se haya dispuesto en el pliego de condiciones del proceso.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen compromisos pendientes por ejecutar. Lo anterior obedece a que una entrega legalmente recibida y aceptada constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándose el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

patrimonio y por consiguiente la capacidad de contratación.

La capacidad residual de contratación deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser de la presente vigencia.

La capacidad residual de contratación se determinará con base en la relación de contratos vigentes, adjudicados o en ejecución, presentada por el interesado, aplicando la siguiente fórmula:

$$K_r = K_i - K_o$$

Donde:

K_r = Capacidad residual de contratación expresada en SMMLV

K_i = Capacidad máxima de contratación inscrita en el Registro Único de proponentes, expresada en SMMLV.

K_o = Capacidad comprometida en contratos vigentes según reporte del proponente, expresada en SMMLV.

La capacidad residual de contratación del consorcio o unión temporal, se obtendrá de la suma de la capacidad residual de contratación de cada uno de sus respectivos integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la expresión de interés el registro único de proponentes y la información sobre contratos vigentes y adjudicados de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La capacidad residual del interesado, para ser elegible, deberá ser como mínimo la siguiente:

ACTIVIDAD CONSULTOR: 9.000 SMMLV

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
K_r = Capacidad residual de contratación, actividad Consultor igual o mayor de 9.000 SMMLV	Cumple
K_r = Capacidad residual de contratación, actividad Consultor menor de 9.000 SMMLV	No cumple



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

10.4 PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE

La expresión de interés debe estar acompañada de la documentación que permita demostrar que el interesado cuenta, en su Planta de Personal o mediante promesa de vinculación laboral, con el personal profesional que reúna las siguientes características:

PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL CON MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GRUPO I. INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Arquitecto o Ingeniero Civil , con posgrado en Gerencia de Proyectos	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 36 Meses de experiencia específica certificada como director de Interventorías.
ARQUITECTO - RESTAURADOR RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Arquitecto, con posgrado en Restauración	96 meses	Deberá acreditar como mínimo 36 Meses de experiencia específica certificada como residente de Interventorías en los cuales 12 Meses deben ser como residente de Interventorías de obras de restauración.
INGENIERO CIVIL - ESTRUCTURAL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero Civil, con posgrado en Estructuras o Sismo Resistencia	84 meses	Deberá acreditar como mínimo 24 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de Interventorías, en los cuales deberá acreditar experiencia en obras de reforzamiento estructural.
GRUPO II. INTERVENTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Arquitecto o Ingeniero Civil, con posgrado en Gerencia de Proyectos	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 36 Meses de experiencia específica certificada como director de Interventorías. Este profesional servirá para la etapa de revisión de diseños como para la interventoría de la construcción.
ARQUITECTO - RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Arquitecto	96 meses	Deberá acreditar como mínimo 36 Meses de experiencia específica certificada como residente de Interventorías en los cuales 6 Meses deben ser como residente de Interventorías de diseño de obras arquitectónicas. Este profesional servirá para la etapa de revisión de diseños como para la interventoría de la construcción.
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE	Ingeniero Civil, con posgrado en Estructuras	84 meses	Deberá acreditar como mínimo 24 Meses de experiencia específica certificada en



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

INTERVENTORÍA	o Sismo Resistencia		residencia o dirección de Interventorías, en los cuales deberá acreditar experiencia como residente de Interventorías de diseño de obras. Este profesional servirá para la etapa de revisión de diseños como para la interventoría de la construcción.
----------------------	---------------------	--	--

10.5 EXPERIENCIA GENERAL EQUIVALENTE POR FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		
DIRECTOR DE OBRA	Especialización en Gerencia de Proyectos	18 meses
	Maestría en Gerencia de Proyectos	36 meses
ARQUITECTO RESIDENTE. RESTAURADOR	Especialización en Restauración	18 meses
	Maestría en Restauración	36 meses
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ESTRUCTURAL	Especialización en Estructuras	18 meses
	Maestría en Estructuras	36 meses
INTERVENTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.		
DIRECTOR DE OBRA	Especialización en Gerencia de Proyectos	18 meses
	Maestría en Gerencia de Proyectos	36 meses
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ESTRUCTURAL	Especialización en Estructuras	18 meses
	Maestría en Estructuras	36 meses

La equivalencia de la formación académica en la experiencia general será de acuerdo al cuadro anterior, aquel profesional o grupo de profesionales que presente el interesado en participar, que al momento de verificar la fecha de expedición de la tarjeta profesional sea inferior a lo exigido en el numeral 10.4, podrá sustentar su equivalencia en los meses



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

faltantes a través de la presentación de diplomas de posgrado.

Se entiende por experiencia general la obtenida por el profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esta experiencia será demostrable con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional y no se demostrará a través de certificaciones y se tendrá en cuenta solo si el profesional tiene el tiempo mínimo exigido en los presentes estudios previos.

Los interesados deberán adjuntar a la expresión de interés, los documentos de los contratos o vinculación laboral, que soporten la experiencia del personal profesional calificable solicitado, los cuales deben tener, al menos, la siguiente información: objeto, plazo, valor, área, fecha de inicio y terminación, número del contrato, debidamente firmada.

Si el interesado es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación de la interventoría expedida por el propietario de la misma o en su defecto presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista y el dueño de la obra.

Además de las certificaciones o documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, se deberá adjuntar los siguientes documentos en los casos que se requiera:

- Certificado de vigencia de la matrícula, expedida por la autoridad competente.
- Copia del documento de la resolución de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior de Conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
Documentación que permita demostrar que el interesado cuenta, en su Planta de Personal o mediante promesa de vinculación laboral, con la totalidad del personal profesional calificable, que cumple los requisitos descritos en numeral 10.4	Cumple
Ausencia de uno o más documentos que impidan demostrar que el interesado cuenta, en su Planta de Personal o mediante promesa de vinculación laboral, con la totalidad del personal profesional calificable, que cumple los requisitos descritos en numeral 10.4	No cumple



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

10.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INTERESADO COMO INTERVENTOR

Con el fin de satisfacer las necesidades que demanda el objeto del contrato de Interventoría Técnica, Administrativa y Contable para ***“La Construcción de las Obras de Restauración Integral, Obra Nueva, Reforzamiento Estructural, Redes y Obras Exteriores para las Instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*** y ***“La Realización de los Estudios, Diseños y Construcción de las Obras para el Proyecto del Edificio B de la Sede la Macarena”***. Para la presente **EXPRESIÓN DE INTERÉS**, el **INTERESADO** deberá adjuntar la documentación que soporte el cumplimiento de su experiencia en Interventoría de proyectos de construcción de edificaciones para uso público o privado, así:

10.6.1 Construcción de Obra Nueva

Ejecución de Interventoría de proyectos de construcción de obra nueva en edificios de tipo Institucional, en donde se incluyan como mínimo la ejecución de las siguientes actividades: Cimentación, estructuras en concreto reforzado y/o estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acabados.

- Para su acreditación deberá cumplir con las características mínimas que se establecen a continuación:
- La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero de enero de 1995 hasta la fecha de entrega de la manifestación de interés.
- El cien por ciento (100%) de la experiencia debe haberse ejecutado en territorio colombiano.
- La realización de las actividades mencionadas en el presente numeral, se deberá acreditar en máximo tres (3) proyectos ejecutados, y cuya sumatoria de áreas sea igual o superior a los 24.000 m².

10.6.2 Reforzamiento Estructural

Ejecución de Interventoría de proyectos de reforzamiento estructural de edificios de tipo Institucional, en donde se incluyan como mínimo la siguiente actividad: reforzamiento de estructuras en concreto.

Para su acreditación deberá cumplir con las características mínimas que se establecen a continuación:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

- La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero de enero de 1995 hasta la fecha de entrega de la manifestación de interés.
- El cien por ciento (100%) de la experiencia debe haberse ejecutado en territorio colombiano.
- La realización de las actividades mencionadas en el presente numeral, se deberá acreditar en máximo tres (3) proyectos ejecutados, y cuya sumatoria de áreas de reforzamiento sea igual o superior a 4.000m².

10.6.3 Diseños Arquitectónicos

Ejecución de interventoría de diseños arquitectónicos y de ingeniería de edificios de tipo Institucional, en donde se incluyan como mínimo las siguientes actividades: sistema de red contraincendios, ascensores e instalaciones eléctricas.

- Para su acreditación deberá cumplir con las características mínimas que se establecen a continuación:
- La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero de enero de 1990.
- El cien por ciento (100%) de la experiencia total requerida en estos **Términos** debe haberse ejecutado en territorio colombiano.
- La realización de las actividades mencionadas en el presente numeral, se deberá acreditar en máximo tres (3) proyectos ejecutados, y cuya sumatoria de áreas sea igual o superior a los 8.000 m².

Los proyectos que se aporten por el **Interesado** para acreditar la experiencia de que trata este numeral, deberán estar terminados y recibidos a satisfacción de la Entidad Contratante.

10.7 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrá en cuenta el siguiente criterio habilitante.

Las multas y/o sanciones reportadas en el registro de Cámara de Comercio impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del recibo de las expresiones de interés, serán evaluadas de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	HABILITACIÓN
No Registra multas y/o sanciones	Cumple



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Registra multas y/o sanciones	No cumple
-------------------------------	-----------

10.8 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

El comité de evaluación verificará los documentos habilitantes de los interesados y determinará cuáles de ellos se incluirán en la lista corta, a partir de la aplicación de los criterios para la conformación de la lista corta y teniendo en cuenta los intereses de la Universidad y los fines de la contratación.

La lista corta de precalificados se elaborará con quienes habiendo manifestado su interés obtengan el puntaje mínimo exigido. Estará integrada máximo por seis (6) y mínimo tres (3)¹ de los precalificados, en estricto orden descendente.

Si la Entidad no recibe ninguna expresión de interés, o no se puede obtener mínimo tres (3) precalificados para la lista corta o se declara desierto el concurso, la Universidad procederá a revisar los requisitos habilitantes y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria, dando aplicación al Parágrafo 1, del ARTÍCULO 5 del Acuerdo 007 de 2010, expedido por el Consejo Superior Universitario.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA LISTA CORTA

Las manifestaciones de interés se evaluarán, valorando la información allegada por los interesados, con base en los siguientes criterios:

Experiencia general, relevante y suficiente en las áreas requeridas en el objeto a contratar que asegure la idoneidad del futuro proponente para su ejecución;

Experiencia específica. La capacidad intelectual de los profesionales calificables

Estructura y organización del interesado en cuanto a los recursos técnicos, humanos y físicos de que dispone.

11.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

¹ Acuerdo 007 de 2010 CSU; http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2010-007.pdf



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Una vez verificados los requisitos mínimos señalados en el numeral 10.5, la **Universidad** otorgará puntaje a los profesionales calificables, por su formación académica, así:

PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			
DIRECTOR DE OBRA	Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos	160	160
ARQUITECTO RESIDENTE. RESTAURADOR	Especialización o Maestría en Restauración	100	100
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ESTRUCTURAL	Especialización o Maestría en Estructuras	100	100
SUB - TOTAL PUNTAJE			360
INTERVENTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.			
DIRECTOR DE OBRA	Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos	160	140
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ESTRUCTURAL	Especialización o Maestría en Estructuras	100	100
SUB - TOTAL PUNTAJE			260
TOTAL PUNTAJE			620

11.2 POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA POR PROYECTOS	PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			
DIRECTOR DE OBRA	Por cada doce (12) meses de experiencia específica certificada adicional a la mínima requerida se le otorgarán 25 puntos (Máximo veinticuatro (24) meses).	25	50
ARQUITECTO RESIDENTE. RESTAURADOR	Por cada doce (12) meses de experiencia específica certificada adicional a la mínima requerida se le otorgarán 20 puntos (Máximo veinticuatro (24) meses).	20	40
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ESTRUCTURAL	Por cada seis (06) meses de experiencia específica certificada adicional a la mínima requerida se le otorgarán 15 puntos (Máximo doce (12) meses).	15	30
SUB - TOTAL PUNTAJE			120
INTERVENTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.			
DIRECTOR DE OBRA	Por cada doce (12) meses de experiencia específica certificada adicional a la mínima requerida se le otorgarán 25 puntos (Máximo veinticuatro (24) meses).	25	50
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ESTRUCTURAL	Por cada seis (06) meses de experiencia específica certificada adicional a la mínima requerida se le otorgarán 15 puntos (Máximo doce (12) meses).	15	30
SUB - TOTAL PUNTAJE			80
TOTAL PUNTAJE			200

11.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INTERESADO COMO INTERVENTOR

TIPO DE INTERVENTORÍA	PUNTAJE BÁSICO	PUNTAJE ADICIONAL
Numeral 10.6.1	Por 20.000 o más m ²	Dos (2) puntos por cada 1.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

	en un solo proyecto 60 puntos	m² adicionales, máximo 10 puntos
Numeral 10.6.2	Por 2.000 o más m² en un solo proyecto 40 puntos	Dos (2) puntos por cada 500m² adicionales, máximo 10 puntos
Numeral 10.6.3	Por 5.000 o más m² en un solo proyecto 40 puntos	Cinco (5) puntos por cada 1.500 m² adicionales, máximo 20 puntos
SUBTOTALES	140	40
TOTAL PUNTAJE		180

11.4 PUNTAJE MÍNIMO PARA PERTENECER A LA LISTA CORTA

Para quedar incluido en la LISTA CORTA DE PROPONENTES, los interesados deben obtener, en la sumatoria de los tres (3) puntajes, un mínimo de novecientos cincuenta (950) puntos

11.5 SORTEO

En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a seis (6), el comité evaluador, podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no superior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Los nombres y la identificación de los favorecidos en el sorteo respectivo, quedarán consignados automáticamente en la página Web de la Universidad Distrital - <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2010> y en el Secop, con lo cual se entenderá surtida la notificación a los interesados.

Las personas favorecidas en el sorteo respectivo, no podrán ceder o transferir a ninguna persona su derecho a presentar propuesta.

11.6 TRASLADO DE LA LISTA CORTA

La decisión del comité de evaluación se plasmará en un informe de lista corta que se publicará en la página Web de la Universidad Distrital y en el Secop, donde se explicarán los factores, consideraciones y razones que determinaron la conformación de la lista corta.



*UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

El Acta del comité de evaluación, será puesta en conocimiento de la comisión accidental del CSU, creada mediante Acuerdo 007 de 2010, por intermedio de la Secretaría General.

12. ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Universidad Distrital F.J.C. se permite presentar los riesgos derivados del presente contrato, y la distribución y asignación que se ha previsto para los mismos.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Con la presentación de la expresión de interés, el futuro oferente acepta que conoce perfectamente los sitios donde se ejecutarán las obras y se llevarán a efecto las labores de Interventoría, entre otras, sus características, las condiciones de trabajo, transporte, personal, accesos, entorno socioeconómico, condiciones climatológicas, y las posibles dificultades que se puedan presentar. La Universidad Distrital no aceptará reclamaciones posteriores respecto de ellas.

Los riesgos derivados del contrato de interventoría, la distribución y asignación que se ha previsto para los mismos, se precisan en la siguiente tabla:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

Nº	TIPO DE RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	UBICACIÓN DEL RIESGO	FORMAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	
1	REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la Remuneración Única a la cual tiene derecho el Contratista.	Desarrollo del Proyecto	El contrato en sí mismo, Los Hitos del Contrato, Las Actas de Verificación y El pago en los plazos estipulados en el Contrato.		UNIVERSIDAD
2	REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	Mal manejo en el control financiero y técnico del contrato	Desarrollo del Proyecto	Seguir las proyecciones financieras realizadas por el consultor	CONTRATISTA	
3	DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato.	Desarrollo del Proyecto. Incumplimiento del Cronograma de Interventoria	Cumplimiento de los plazos contractuales por parte de la Universidad, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil.		UNIVERSIDAD
4	CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN.	Aumento del tiempo de la Interventoria por: mayores cantidades de Obra debidamente autorizadas o Incremento de las actividades del Constructor por desarrollo de Obras imprevistas.	Desarrollo del Proyecto y sus ajustes	Cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato vigilado, para ello el Contratista Vigilado tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista Vigilado deberá sujetarse al Cronograma de Obras establecido por la Universidad; y La Garantía de Cumplimiento.		UNIVERSIDAD
5	RIESGO SOBERANO Y POLITICO	Cambio de Ley, de situación política o de	Político, legal y de condiciones	Seguimiento y cumplimiento de la política pública emitida por el		UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

		condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en el proyecto.	macroeconómicas.	Gobierno Nacional, a pesar de lo anterior este riesgo se encuentra mitigado por la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable.		
6	RIESGO REGULATORIO DE ORDEN NACIONAL DE APLICACIÓN GENERAL	Expedición de nuevas normas jurídicas de orden Nacional.	Legal y reglamentario	Seguimiento y cumplimiento de la política pública emitida por el Gobierno Nacional, a pesar de lo anterior este riesgo se encuentra mitigado por la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable.		UNIVERSIDAD
7	RIESGO REGULATORIO DE MODIFICACIÓN EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	Expedición de nuevas estipulaciones contractuales al manual de contratación de la Universidad, y de planes institucionales de ésta, que afecten específicamente al	Desarrollo del Proyecto	La aplicación de la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de		UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA PARA VIGILAR Y CONTROLAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2010.

		proyecto.		inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable,		
8	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público.	Desarrollo del Proyecto, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios.	El contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras.	CONTRATISTA Lucro cesante	UNIVERSIDAD Daño Emergente